

# **IX Convocatoria de Ayudas a la Investigación**

Sobre:

***“Medicamentos Huérfanos y  
Enfermedades Raras”***

Sevilla, octubre 2022

**CONVOCAN**



Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos  
de la Provincia de Sevilla

mehuer   
Fundación Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras de Sevilla

C/ Alfonso XII, nº 51, 41001 Sevilla, Teléfono: 954 97 96 00, Fax: 954 97 96 01  
Correo electrónico: [ricofse@redfarma.org](mailto:ricofse@redfarma.org)  
[www.farmaceticosdesevilla.es](http://www.farmaceticosdesevilla.es)

# **B A S E S**

Con el fin de contribuir a un mayor desarrollo en el campo de la investigación sobre **Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras**, la Fundación Mehuer y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla (Ricofse) convocan las siguientes ayudas a la investigación:

- Ayuda Consejo General de Colegios Farmacéuticos dotada con 8.000 €
- Ayuda Santiago Grisolíá dotada con 6.000 €
- Ayuda Miguel Gil dotada con 6.000 €
- Ayuda Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla dotada con 6.000 €

## **REQUISITOS**

- La solicitud debe realizarla una persona física.
- Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- Haber cursado estudios universitarios en ramas sanitarias.

## **CONDICIONES**

- La duración de la ayuda será por un periodo no prorrogable de un año, a partir de la fecha de adjudicación.
- La ayuda se otorga a la persona física que la solicita. En ningún caso se concederá a una entidad, tenga o no personalidad jurídica propia.
- El importe se distribuirá durante la realización del proyecto del siguiente modo: 10% al inicio, 50% en junio de 2023, previa presentación 15 días antes del informe de trabajo, y resto al final, previa presentación 15 días antes del informe final, en diciembre de 2023. Todo ello sometido a la normativa fiscal vigente. Cualquier gasto que se derive de la realización del proyecto estará cubierto con dicho importe.
- El investigador deberá presentar en la fecha de terminación de la ayuda una memoria que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. También presentará un resumen del trabajo, con una extensión máxima de dos folios, que el Ricofse podrá difundir para dar a conocer la investigación por cualquier medio de comunicación.
- Los trabajos se presentarán en lengua española.
- El investigador se comprometerá a presentar comunicación del trabajo becado a la XI Edición del Congreso Internacional de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras, que tendrá lugar en febrero de 2024.
- La ayuda no establece relación laboral alguna con la Fundación Mehuer, ni con el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla. Tampoco implica compromiso posterior de incorporación a un trabajo.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La solicitud, deberá ir acompañada de:

- ➔ Curriculum Vitae normalizado según modelo establecido.
- ➔ Fotocopia compulsada del título universitario, o en su defecto de la certificación del expediente académico completo.

- ➔ Fotocopia del DNI.
- ➔ Memoria del proyecto de investigación en español con una extensión máxima de cuatro folios, incluirá el plan de trabajo y calendario del mismo.
- ➔ Certificado de titularidad de la cuenta corriente de la persona física que recibirá la transferencia beneficiaria.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El modelo de solicitud y CV, así como las bases de la convocatoria figuran en la página web del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, en el [banner del congreso](#). Toda la documentación requerida se podrá presentar en el Registro de dicho Colegio, c/ Alfonso XII, nº 51, 41001 Sevilla, o remitir por correo electrónico a [ricofse@redfarma.org](mailto:ricofse@redfarma.org). El plazo límite para la recepción de los proyectos es **las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2022**.

## SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección se llevará a cabo por un Tribunal constituido por:

- **Presidente:** Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla y de la Fundación Mehuer, Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez Fernández.
- **Secretaria:** Secretaria del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla y de la Fundación Mehuer, Sra. D<sup>a</sup>. María Isabel de Andrés Martín.
- **Vocales:**
  - Presidente del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, Ilmo. Sr. D. Jesús Aguilar Santamaría.
  - Presidente del Consejo Andaluz de Colegio Oficiales de Farmacéuticos, Ilmo. Sr. D. Antonio Mingorance Gutiérrez.
  - Presidente de la Academia Iberoamericana de Farmacia, Excmo. Sr. D. Agustín García Asuero.
  - Presidente de la Academia de Farmacia de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Carlos Gómez Canga-Argüelles.
  - Presidente de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, Excma. Sra. D<sup>a</sup> Stella Moreno Grau.
  - Presidente de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y de la Fundación FEDER, Sr. D. Juan Carrión Tudela.

La adjudicación de las ayudas se comunicará por escrito a los beneficiarios antes del **12 de enero de 2023**.

## OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES

- Cumplir las normas establecidas en la presente convocatoria.
- Comunicar por escrito al Ricofse la aceptación de la ayuda y el compromiso de cumplimiento de las condiciones, en un plazo máximo de 10 días, a contar desde la fecha en que se reciba la comunicación de la concesión.
- Realizar con aprovechamiento el programa de trabajo.
- Remitir a la Secretaría del Ricofse, en los plazos previstos, una memoria de la actividad desarrollada con los resultados obtenidos en dicho período.
- Presentar al término del período de disfrute de la ayuda, un informe en el que se describa la totalidad de la labor realizada y de los resultados alcanzados, que pasará a ser propiedad del Ricofse.
- Si el investigador publicara algún trabajo derivado de las investigaciones realizadas al amparo de la ayuda, deberá hacer mención expresa del patrocinio.
- En caso de renuncia o abandono, el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla o la Fundación Mehuer se reserva el derecho de reclamar el reintegro de las cantidades abonadas.